

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**



DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

**ADJUDICA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A
INICIATIVAS JUVENILES DEL INSTITUTO NACIONAL
DE LA JUVENTUD AÑO 2010.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 967

SANTIAGO, 23 de junio de 2010

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; en el DFL Nº 1/92, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación; en la Ley 19.862 de 08 de febrero de 2003, que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en la Ley Nº 20.407 de 16 de diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2010; en el Decreto Supremo Nº 67, del 16 de abril de 2010 del Ministerio de Planificación; Resolución Exenta nº 850 del 04 de junio de 2010 y Resolución Exenta nº 912 del 16 de junio de 2010, ambas del Instituto Nacional de la Juventud; Memorando Nº 433 del 23 de junio del 2010 de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Público funcionalmente descentralizado, es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

2º Que, entre las funciones encomendadas le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares.

3º Que, es de público conocimiento la catástrofe que sufrió el país a consecuencia del terremoto ocurrido con fecha 27 de febrero de 2010.

4º Que, mediante el Decreto Supremo Nº 150, del Ministerio del Interior, de 27 de febrero de 2010, se declaran como zona afectada a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, Del Bio Bio, Araucanía y la Región Metropolitana. Declarando a su vez mediante los Decretos Supremos Nº 152 y 153, ambos de fecha 27 de febrero de 2010 del Ministerios del Interior, estados de excepción constitucional de catástrofe a la Región del Bio- Bio y del Maule, respectivamente.

5º Que, en el contexto del programa "Programa de Apoyo a Iniciativas Juveniles", éste Servicio ha diseñado el proyecto "Fondo Concursable de Apoyo a Iniciativas

Juveniles del Instituto Nacional de la Juventud 2010-Juventud para Chile", el cual tiene como principal objetivo ir en apoyo a las organizaciones juveniles, en su afán de aportar en la reconstrucción de las zonas afectadas.

6° Que, para estos efectos, se fijaron las bases especiales del fondo concursable de apoyo a iniciativas juveniles del Instituto Nacional de la Juventud 2010, aprobadas por resolución exenta n° 850, del 04 de junio de 2010 de este Servicio.

7° Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 16 de las bases de este concurso, se publicó con fecha 11 de junio del 2010 el acta de aclaraciones que forma parte integrante de las Bases.

8° Que, con fecha 17 de junio en conformidad a lo establecido en el artículo 18 de las bases ya individualizadas, se realizó el acta de apertura, en la que se consignó que postularon un total de 294 proyectos de los cuales 96 proyectos cumplieron con los requisitos establecidos en las bases, por lo que pasaron a la etapa de evaluación.

9° Que, conforme lo dispuso el artículo 19° de las bases ya individualizadas, se designó al Comité de Evaluación de Proyectos, a través de la resolución exenta n° 912 del 17 de junio de 2010.

10° Que, conforme lo establece el artículo 21°, se realizó el proceso de evaluación, emitiéndose la respectiva acta, con fecha 22 de junio de 2010, donde se consignan los puntajes obtenidos por los proyectos que llegaron a esta etapa.

11° Que, mediante memorando FIJ N° 95 del 23 de junio de 2010, el Departamento de Proyectos y Programas del Instituto Nacional de la Juventud, en estricto cumplimiento de lo señalado en las respectivas bases administrativas, envió a la Dirección Nacional del Servicio, el acta que contiene los datos de las organizaciones beneficiarias que obtuvieron los mas altos puntajes y que fueron asignadas con los recursos disponibles para este concurso. Estas organizaciones fueron debidamente certificadas según lo establecen las bases, para ser acreedoras de uno de los Fondos de Iniciativas Juveniles para el año 2010.

12° Que, mediante memorandun 433 del 23 de junio de 2010, la Dirección Nacional del Injuv, instruye al departamento de Asesoría Jurídica en la elaboración de la resolución de adjudicación, conforme al listado que señala.

13° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley N° 19.042, y el D.F.L. N° 01/92, ya citados,

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE, el Fondo Concursable de Apoyo a Iniciativas Juveniles del Instituto Nacional de la Juventud, por los montos que se señalan, a las siguientes organizaciones:

	Organización	Nombre Proyecto	RUT	Monto
1	Ong Corporación Acción Emprendedora	Emprendamos la Reconstrucción del Gran Concepción: Programa de Potenciamiento a la Micro Empresa y Micro Emprendedores	65.342.400-0	15.947.600
2	Pontificia Universidad Católica de Chile	Servidores para Chile: Lebu, Invierno 2010	81.698.900-0	10.880.000
3	Pontificia Universidad Católica de Chile	Jóvenes sin fronteras	81.698.900-0	13.287.694
4	Fundación Sendero De Chile	II Jornadas Interculturales De Voluntariado En Comunidades Pewuenches Del Alto Bio Bio	65.016.406-7	3.750.000
5	Pontificia Universidad Católica de Chile	Costa Sur: Aldea Pullay	81.698.900-0	19.703.339
6	Universidad Técnica Federico Santa María	Construcción de baños integrales sustentables, en la 13ª actividad de trabajos voluntarios, a efectuarse en la comuna de Navidad VI Región	81.668.700-4	16.835.000
7	Universidad de Chile	Pedagogía de la Chile apoyando a la educación en Lolol	60.910.000-1	3.000.000
8	Cuerpo de	Capacitación a jóvenes entre 15 y 29 años en	70.009.040-k	20.000.000


	Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso	socorrismo y salvataje en ambientes marítimos y de montaña		
9	ONG Proyecta	Construyendo sustentabilidad en Penciahue: Trabajo participativo para revitalizar el desarrollo de la localidad de Botalcura, comuna de Penciahue	65.835.340-3	12.813.396
10	Universidad del Bio-Bio	Transformación Local: Coliumo y Dichato serán localidades sustentables y sostenibles	60.911.006-6	19.760.000
11	Centro de Estudios y Atención del Niño y la Mujer	Voluntariado Juvenil Y Resiliencia: Tutores De Resiliencia En El Marco Del Voluntariado Social De Emergencia	70.879.400-7	19.944.000
12	Grupo Juvenil Bioecos	Del 8.8, Yo Aprendo y Emprendo	65.903.390-9	4.500.000
13	Centro Cultural Pablo Neruda de Quilpué	Jóvenes de Quilpué con Juan Fernández	73.412.500-8	5.680.000
14	Centro Cultural y Artístico Acercando Salud	Centro Comunitario Juvenil para Iloca, La Pesca y Duao	65.487.660-6	15.000.000
15	Centro Cultural La Aldea	Instalación de casa cultural familiar	65.025.337-k	6.900.000
16	Escuela De Estudios Y Formación En Abordaje De Adicción	Implementación de procesos de atención psicosocial destinados a jóvenes...	65.059.980-2	5.749.600
17	ONG Remolino	Bioconstruyamos Penciahue	65.626.750-k	5.890.000

2º NOTIFÍQUESE, la adjudicación resuelta por la presente Resolución mediante publicación en el sitio www.injuv.cl, según lo establece el artículo 24 de las bases especiales del Concurso de Fondo Concursable de Apoyo a iniciativas Juveniles.

3º SUSCRÍBANSE, los convenios respectivos previa entrega por parte de los adjudicatarios de la garantía de fiel cumplimiento y de los antecedentes expresados en las bases de concurso.

4º IMPUTESE, el gasto que derive de la presente resolución al subtítulo 24 transferencias corrientes, ítem 01 al sector privado, asignación 613 programa de apoyo a iniciativas juveniles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



IGNACIO NAUDON DELL'ORO
 DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Distribución:

- DIRECCIÓN NACIONAL.
- SUBDIRECCIÓN NACIONAL.
- DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA (2).
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS.
- DIRECCIONES REGIONALES (15).
- OFICINA DE PARTES.